

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 4 de mayo de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2014-00737, informando que el apoderado de la parte demandante allegó petición de entrega de dineros. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2014 00737 00

Villavicencio, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral incoado por Javier Eduardo Quevedo Marroquín contra Industria Nacional de Gaseosas S. A.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se tiene que el apoderado del demandante **JAVIER EDUARDO QUEVEDO MARROQUIN**, solicita la entrega de los dineros consignados por la pasiva **INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S. A.**, por concepto de costas liquidadas y aprobadas, a lo cual, habrá de accederse en favor del demandante y no del profesional del derecho, al no contar con autorización expresa para recibir dicha suma con ocasión del depósito judicial.

En consecuencia, se dispone la entrega del título judicial 445010000622868, por valor de \$1.500.000.00, al demandante **EDUARDO QUEVEDO MARROQUIN**, identificado con la cédula de ciudadanía 86.050.634.

Por tanto, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial 445010000622868, por valor de \$1.500.000.00 al **EDUARDO QUEVEDO MARROQUIN**, identificado con la cédula de ciudadanía 15877054.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el

link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°118 de fecha 30 de agosto de 2023

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **416be05d2af280eb7be34316457779a1578f148cb156121345d7187026862497**

Documento generado en 29/08/2023 03:11:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>